



Resolución Administrativa N° 105-2023

DIRESA/HR“MAMLL”A-OA-D

13 MAR 2023

Ayacucho,.....

VISTO: El Informe N° 158-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, Informe N° 009-2023-HR“MAMLL”-AYAC-UL-ACP; sobre Aprobación del PLAN DE BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, establece normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” de la Dirección General de Abastecimiento – MEF y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, con la finalidad de gestionar de manera eficiente los Bienes Muebles estatales y regular los procedimientos de Alta, Baja y Disposición final de los bienes muebles estatales que se encuentren contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 115-2008/MINSA, se aprobó la Directiva N° 127-2008-MINSA/OGA-V.01, Directiva Administrativa que establece el procedimiento para el Alta, Baja y Entrega de Bienes Muebles, estableciendo en su numeral 5.1.2 que la baja se autoriza mediante resolución previo informe técnico del área encargada de Control Patrimonial, y de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, donde determina en el Título VII Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, artículo 48° - causales, incisos: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l: daño, ejecución de garantía, Estado de excedencia, Estado de Chatarra, Falta de idoneidad del bien, Mantenimiento o reparación onerosa, Obsolescencia técnica, RAEE, Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, Sustracción, Transformación, Invalidez de semoviente;

Que, mediante Informe N° 009-2023-HR“MAMLL”-AYAC-UL-ACP, la Jefe del Área de Control Patrimonial, remite el PLAN DE BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y





Resolución Administrativa N° 105 - 2023

DIRESA/HR "MAMLL" A-OA-D

13 MAR 2023

Ayacucho,

BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE 2023, para su aprobación mediante acto administrativo;

Que, el presente plan materia de aprobación, tiene como finalidad, establecer los procedimientos técnicos para realizar en forma eficiente la baja de bienes patrimoniales que cumplan su vida útil y los bienes en estado malo en desuso que no sean de utilidad a la entidad de acuerdo a la normativa vigente; siendo así resulta procedente su aprobación;

Estando a los considerandos precedentes, visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE 2023, que consta de 7 artículos y 2 anexos, cuyo documento forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la jefe del Área de Control Patrimonial el seguimiento, evaluación y ejecución del PLAN DE BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE 2023, aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



THT/DIR-ADM.
IDAS/J-UP.
Selección.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. TEODOSIO HUAMAN TOLEDO
DIRECTOR